

B) Tarde:

Desde las quince horas quince minutos hasta las dieciocho horas cero minutos.

De lunes a viernes. Total horas efectivas: Cuarenta horas semana.

Excepto en campaña, que se someterán a los horarios de fabricación. Notas:

Los quince minutos que sobran de cada turno son por cuenta del trabajador y corresponden a descanso (desayunos, meriendas y cenas).

Los horarios de las delegaciones comerciales serán en principio como el horario de empresarios del lugar, aunque podrán someterse en función de los horarios del lugar.

Taller y Servicios Auxiliares

Se regirán por los horarios de Fábrica y Almacén de Materias Primas, amoldándose a estos horarios en atención a los turnos que se realicen en las distintas secciones y a las tareas de mantenimiento que tenga designadas taller en función de las líneas o máquinas que estén en funcionamiento en las distintas épocas del año, asimismo el horario de trabajo también podrá ser de jornada partida atendiendo a lo antes expuesto y según es costumbre.

MINISTERIO DE CULTURA

28592 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace público el fallo del Jurado del premio al mejor guión cinematográfico sobre el tema «Historia del cine español», convocado por Orden de 23 de febrero de 1994.

Convocado por Orden de 23 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), un único premio al mejor guión escrito para un largometraje con el tema «Historia del cine español», al mismo se presentaron y fueron admitidos los siguientes guiones:

Título	Autor
1. «La Generalitat»	Juan Carlos de la Rosa Orejuela.
2. «Pasaje del Olvido»	Luis Barrios y Javier Palacio Tauste.
3. «No hay entradas para la de Cary Grant»	Juan José Gorostiaga del Hoyo.
4. «El cine español. Momentos imaginarios»	Miguel Angel Delgado Hernández.
5. «Amadas mentiras»	Tomás García de la Plaza Hernández.
6. «Assiatá Dogo»	Manuel Villar Raso.
7. «Luces y sombras» (Luis Buñuel se ha olvidado de tí)	Manuel Angel Egea Martínez, Pablo Alberto Olivares y José Javier Olivares.
8. «Travesía» (Una historia del cine español)	Francisco José Llinas Mascaró y Manuel Vidal Estévez.
9. «Los 100 años del cine español»	José Manuel Riancho González, Margarita Lobo Gómez, Gabriel Fernández Rodríguez y Gabriel Calvo López-Guerrero.
10. «El último beso de Jorge Mistral»	José Enrique Izquierdo.
11. «Cine-Fluo»	Bernardo Sánchez Salas.
12. «Historia del cine español por don Silvino»	Vicente Lacorzana Frías.
13. «Una historia de cine»	Javier Reyes Cabello.
14. «La mirada de los 100 años»	Carlos Benpar Benito Para y José María Caparrós Lera.

En reunión celebrada el día 10 de los corrientes se constituyó el Jurado para la concesión de este premio, compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Don Enrique Balmaseda Arias-Dávila, Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Vocales:

Don Fernando Méndez-Leite, por Autores Literarios de Medios Audiovisuales.

Don Julio Pérez Perucha, por la Asociación Española de Historiadores de Cine.

Don José Enrique Monterde Lozoya, por la Asociación Catalana de Críticos i Escriptors Cinematográfics.

Don Manuel Matji Tuduri, por la Academia de las Artes y de las Ciencias Cinematográficas.

Don Primitivo Rodríguez Gordillo, por la Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles.

Don Juan Antonio Bardem Muñoz, Comisario ejecutivo de la Comisión para la conmemoración del Centenario de la Cinematografía.

Secretario: Don Jerónimo Martínez Camacho, asesor del Departamento de Promoción del ICAA.

Visto que en la citada reunión el Jurado acordó dejar desierto el premio, de conformidad con lo previsto en los números 1 y 3 del punto séptimo de la Orden reguladora mencionada,

Esta Dirección General, en cumplimiento con lo exigido en el punto octavo de la Orden de 23 de febrero de 1994 por la que se convocó el premio, ha resuelto hacer público, para general conocimiento, el fallo emitido por el Jurado declarando desierto el premio al mejor guión con el tema «Historia del cine español».

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Director general, Enrique Balmaseda Arias-Dávila.

BANCO DE ESPAÑA

28593 RESOLUCION de 23 de diciembre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 26 de diciembre de 1994 al 1 de enero de 1995, salvo aviso en contrario.

	Comprador - Pesetas	Vendedor - Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	130,59	134,58
Billete pequeño (2)	129,25	134,58
1 marco alemán	82,90	85,44
1 franco francés	23,97	24,70
1 libra esterlina	201,98	208,16
100 liras italianas	7,96	8,21
100 francos belgas y luxemburgueses	403,45	415,80
1 florin holandés	74,08	76,34
1 corona danesa	21,14	21,79
1 libra irlandesa	199,32	205,42
100 escudos portugueses	80,65	83,12
100 dracmas griegas	53,59	55,23
1 dólar canadiense	93,21	96,06
1 franco suizo	98,15	101,15
100 yenes japoneses	130,33	134,32
1 corona sueca	17,45	17,99
1 corona noruega	19,00	19,58
1 marco finlandés	27,27	28,10
1 chelín austriaco	11,78	12,14
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,47	14,95
1 nuevo peso mejicano (3)	26,11	27,47

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.

(2) Aplicable a los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 23 de diciembre de 1994.—El Director general, Luis María Lindo de Castro.